

Martes, 4 de abril de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

ANUNCIO. Aprobación inicial de la revisión del Inventario Municipal de Bienes de Urbana 2023.

El pleno del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, con asistencia de sus siete miembros adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo literal:

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DE URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA. EXPTE. 69/2023.

PRIMERO. Aprobar la revisión del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación de bienes inmuebles urbanos a fecha 30 de marzo de 2023, cuyos datos pormenorizados de cada bien y derecho son los recogidos en el expediente.

SEGUNDO. Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres durante el plazo de treinta días para que se formulen alegaciones o sugerencias, transcurrido el mismo sin que se manifestado las mismos el acuerdo inicial devendrá en definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

TERCERO. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales -RBEL-, que por la Secretaría Municipal se proceda a formalizar el Libro del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación Municipal.

CUARTO. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales -



Martes, 4 de abril de 2023

RBEL-, el presente acuerdo se remita, junto con una copia de la revisión del inventario de bienes de urbana aprobada, a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Villasbuenas de Gata, 30 de marzo de 2023
Estefanía González Bizarro
ALCALDESA

